

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

N°	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefono Institución)	Servicio Automático (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Residencia Universitaria	La Residencia Universitaria, es un servicio que ofrece alojamiento a docentes, conferencistas nacionales y extranjeros, PHD, PROMETEOS, personal militar, estudiantes civiles, delegaciones y demás usuarios autorizados por el Sr. Vicerrector Administrativo Financiero.	1. Para el caso de docentes, administrativos, conferencistas e invitados, se debe dirigir la solicitud mediante oficio, memorando o via QUIPUX al Vicerrectorado Administrativo. 2. Para los estudiantes civiles, realizar solicitud al Vicerrectorado Administrativo. 3. Para los casos de becarios, deportistas, clubes, etc. El pedido lo realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez que hayan sido aprobadas sus becas. 4. Para el caso de personal militar, el pedido se realiza a través de Talento Humano Militar.	1. Memorando o QUIPUX, dirigido al Vicerrectorado Administrativo solicitando cupo. 2. Existencia del cupo disponible. 3. Prioridad para asignar cupos es a estudiantes de Provincia. 4. Pago total de la garantía y del valor del alojamiento al inicio del semestre.	Previa autorización del Vicerrectorado Administrativo se remite a la Dirección de Servicios Universitarios para su conocimiento y sumilla quien envía por Quipux al Administrador de la Residencia para verificar disponibilidad de cupos y costos. Se registra los datos de ingreso y se abre una carpeta (expediente) del nuevo usuario previa presentación del comprobante de pago. Se realiza el Check in y se entrega la llave. Para el Check out, se realiza la hoja de salida, se confirma el estado de la habitación y que no tenga valores pendientes de pago, se recibe la habitación con la llave y se tramita la devolución de la garantía en el caso de estudiantes civiles.	De lunes a viernes de 07:00 a 21:30	Suites: \$ 300,00 + IVA mensual ó \$ 20,00 + IVA diario. Habitación doble con baño privado: \$ 105,76 por mes+ IVA por persona. Personal militar: \$20 por mes + IVA por persona.	Respuesta inmediata según disponibilidad de cupos. Para el caso de alojamiento semestral de estudiantes civiles y militares, la respuesta se da un mes después de la terminación del semestre actual a fin de verificar las habitaciones que quedan definitivamente disponibles.	Toda la Comunidad Universitaria que incluye Directivos, Asesores Militares, Docentes, Conferencistas invitados, Prometeos, estudiantes civiles y militares, becarios, intercambios, entre otros usuarios que la universidad requiera hospedar.	Residencia Universitaria: Suites, Bloque A y Bloque B	Av. General Rumiñahui s/n. Campus de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE - Matriz. Directorio de micrositio usu.espe.edu.ec - residencia Teléfono 3989400 Ext. 3125-3126. Teléfono directo oficina de Administración: 022334107, Ext. 1102	No	s/d	Sistema Quipux para envío de solicitudes de alojamiento dirigidas al Vicerrector Administrativo de la ESPE	Aproximadamente unos 172 alojados en el mes de SEPTIEMBRE del 2017	Aproximadamente unos 344 alojados al año.	s/d	
Para ser llenado por la Institución que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/05/2017												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						Mensualmente												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL g):						Residencia Universitaria de las Fuerzas Armadas												
CORREO ELECTRÓNICO DE O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						eacisneros@espe.edu.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3989400 EXT. 3110												